Areguá, 10 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1772/14 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/14 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - AD REFERÉNDUM DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".-

VISTO: La Resolución Nº 1146 de fecha 05/08/14 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 12/14 para la *"Contratación de servicios gastronómico y almuerzo para funcionarios de la Gobernación del Departamento Central - AD REFERÉNDUM de la reprogramación presupuestaria".*-----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08/09/14 se presentaron las siguientes empresas: ***a)*** *Ricos y Picantes con RUC 96216-3 de Haydee Giménez López con un monto de Gs. 20.000 (veinte mil guaraníes);* ***b)*** *Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González con RUC 1593030-0 representada por Ramón López con un monto de Gs. 14.000 (catorce mil guaraníes);* ***c)*** *Berny Pzz con RUC 1932913-0 representada de Hugo Marciano Bernal Fernández) con un monto de Gs. 14.500 (catorce mil, quinientos guaraníes).*----------

Que, en fecha 10/09/14 el Comité de Evaluación designado por las Resoluciones Nº 562/14, emitió su Dictamen en el cual recomienda: *"...**1. ADJUDICAR** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/14 para la "Contratación de servicio gastronómico y almuerzo para funcionarios de la Gobernación del Departamento Central - Ad Referéndum de la reprogramación presupuestaria" a la firma oferente **Servicios Gastronómicos San Miguel** de Néstor González Ortiz con RUC 1593030-0, hasta un monto máximo de Gs. IVA Incluido 277.000.000 (doscientos setenta y siete millones de guaraníes) y un monto mínimo de Gs. IVA Incluido 138.500.000 (ciento treinta y ocho millones, quinientos mil guaraníes) a razón de Gs/ración 14.000, por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03...".*----------

Que, en fecha 10/12/14 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 "Carta Orgánica Departamental" preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *...d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; ... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan."*----------

Areguá, 10 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1772/14 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/14 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - AD REFERÉNDUM DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/14 para la "Contratación de servicios gastronómico y almuerzo para funcionarios de la Gobernación del Departamento Central - AD REFERÉNDUM de la reprogramación presupuestaria", a la firma **Servicios Gastronómicos San Miguel** de Néstor González Ortiz con RUC 1593030-0, hasta un monto máximo de Gs. 277.000.000 (doscientos setenta y siete millones de guaraníes) IVA Incluido y un monto mínimo de Gs 138.500.000 (ciento treinta y ocho millones, quinientos mil guaraníes) IVA Incluido y según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	90101603-001	MENU ECONOMICO, según se detalla en las especificaciones técnicas	Ración	Plato	1	14.000
Precio Unitario Total						**14.000**

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva